

**APRUEBA CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO E INNOVACIÓN EN ZONA ANDINA, AÑO 2020, ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.124/2021.**

Arica, 22 de febrero de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta N°550, de junio 12 de 2020, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Oficio Ordinario N°0821/2021, de febrero 5 de 2021, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Carta de Rectoría N°231/2021, de febrero 10 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta N°550, de junio 12 de 2020, se aprueba el convenio suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de Tarapacá, para ejecutar y desarrollar el proyecto denominado "Convenio de Infraestructura de Riego e Innovación en Zona Andina, Año 2020".

Que, por carta REC N° 231/2021, de febrero 10 de 2021, el Sr. Rector (S) de la Universidad de Tarapacá, Sr. Álvaro Palma Quiroz, solicita oficializar mediante decreto correspondiente el referido convenio de colaboración remitido a través de Oficio Ord. N°0821/2021, de febrero 5 de 2021, por don Eleodoro Moscoso Esteban, Subdirector Nacional Iquique.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO DE EJECUCION DEL PROYECTO "CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO E INNOVACION EN ZONA ANDINA, AÑO 2020"**, suscrito con fecha 30 de abril de 2020, entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de Tarapacá, contenido en documento adjunto, compuesto de tres (03) hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.amr.

  
**ALFONSO DÍAZ AGUAD**  
Rector (S)

  
02 MAR 2021

APRUEBA CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO E INNOVACIÓN EN ZONA ANDINA,  
AÑO 2020, ENTRE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA Y LA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

